

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 74/2025
ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

Ciudad de México, a veinte de mayo de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Loretta Ortiz Ahlf**, instructora en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Escrito y anexo de quien se ostenta como Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.	9327

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veinte de mayo de dos mil veinticinco.

Manifestaciones. Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo de cuenta suscrito por el **Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión**, a quien se tiene por presentado con la personalidad que ostenta¹, mediante los cuales desahoga la vista ordenada en proveído de veintiséis de marzo del año en curso, por lo que con fundamento en los artículos 10, fracción III, y 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se le tiene realizando diversas manifestaciones, en su carácter de tercero interesado, en el presente medio de control constitucional.

Delegados y domicilio. En otro orden de ideas, se tiene a la referida Cámara de Diputados designando delegados y señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad. Esto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, párrafo segundo, de la normativa reglamentaria y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1 de la citada Ley.

Pruebas. Asimismo, se le tiene ofreciendo como pruebas la documental que efectivamente acompaña a su escrito, la instrumental de actuaciones y la presuncional en su doble aspecto, legal y humano; las cuales se relacionarán en la audiencia de ofrecimiento y desahogo de

¹ De conformidad con la copia certificada de la versión estenográfica de la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, correspondiente al ocho de octubre de dos mil veinticuatro, en la que consta la elección del promovente como Presidente de la Mesa Directiva del referido órgano legislativo federal, y en términos del artículo 23, numeral 1, inciso I), de la **Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos**, que establece:

Artículo 23.

1. Son atribuciones del Presidente de la Mesa Directiva las siguientes:

(...)

I) Tener la representación legal de la Cámara y delegarla en la persona o personas que resulte necesario;

(...).

pruebas y alegatos; de conformidad con los artículos 31, y 32, párrafo primero, de la normativa reglamentaria.

Acceso al expediente electrónico. En relación con la petición del promovente, en el sentido de tener acceso al expediente electrónico, a través de las personas que menciona para tal efecto; se precisa que de conformidad con las constancias generadas en el Sistema Electrónico de este Máximo Tribunal, las que también se ordenan integrar al presente asunto, se advierte que cuentan con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafo primero, de la citada Ley Reglamentaria, así como 12 y 14, párrafo primero, del Acuerdo General Plenario 8/2020, se acuerda favorablemente su solicitud².

Atento a lo anterior, se le apercibe que, en caso de incumplimiento del deber de secrecía o del mal uso que puedan dar a la información derivada de la consulta del referido expediente electrónico, se procederá de conformidad con lo establecido en las disposiciones aplicables de las leyes General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Traslado. Finalmente, córrase traslado con la versión digitalizada del escrito de cuenta a la **Fiscalía General de la República**; asimismo, dígasele al **Poder Ejecutivo Federal** que queda a su disposición para ser consultado en la referida Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad o a través del sistema electrónico.

Por otra parte, atento a lo determinado por el Pleno de este Máximo Tribunal, en su sesión privada de once de marzo de dos mil diecinueve³, no es el caso dar vista a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal, dado que el Poder Ejecutivo Federal tiene el carácter de actor en este asunto.

Habilitación de días y horas. Dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 del citado Código Federal de Procedimientos Civiles, se

² El acceso al expediente electrónico está condicionado a que la firma con la que se otorga la autorización se encuentre vigente al momento de pretender ingresar al sistema.

³ Comunicado a esta Sección de Trámite mediante oficio número SGA/MFEN/237/2019, de once de marzo de dos mil diecinueve, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, en los términos siguientes: *"Hago de su conocimiento que en sesión privada celebrada el día de hoy, el Tribunal Pleno determinó 'Dar vista en los asuntos relativos a las controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, en los recursos deducidos de esos expedientes, además de los juicios sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal, tanto a la Fiscalía General de la República como al Consejero Jurídico del Gobierno Federal'."*

habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones del presente auto.

Notifíquese. Por lista y, de manera electrónica, al Poder Ejecutivo Federal y a la Fiscalía General de la República.

Finalmente, remítase la versión digitalizada del presente auto, así como del escrito de cuenta a la Fiscalía General de la República por conducto del **MINTERSCJN**, por lo que dicha notificación se tendrá por realizada **al día hábil siguiente** a la fecha en la que se haya generado el **acuse de envío** en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; esto, de conformidad con lo establecido en el artículo 16, fracciones I y II, del Acuerdo General Plenario 12/2014.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Loretta Ortiz Ahlf**, quien actúa con el licenciado Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

Esta hoja forma parte del acuerdo de veinte de mayo de dos mil veinticinco, dictado por la **Ministra instructora Loretta Ortiz Ahlf**, en la **controversia constitucional 74/2025**, promovida por el Poder Ejecutivo Federal. Conste.
CIVA/FYRT

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	LORETTA ORTIZ AHLF	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	OIAL550224MDFRHR07			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000000018093	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/05/2025T19:07:48Z / 21/05/2025T13:07:48-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		cb d4 4f 54 19 1f 15 bd ea 72 42 d1 b3 ad 46 46 b4 6f 0f 34 61 7e 2d 6a 6c e8 f8 87 2a 4b 85 7d e6 26 af 54 d1 be e1 52 93 c8 9b 65 14 04 a9 98 d8 da 9c 1f 12 ff 90 0e 37 0f a3 e8 44 ed c1 14 a9 35 52 55 00 e6 d4 09 88 83 03 9f f2 a8 e2 e4 3b 32 60 1b b7 ec 6c ae c3 0a b2 3e 47 53 b4 40 ac f4 48 b2 98 57 05 98 45 7d 00 c0 e6 8c ba a1 de ff 50 08 ea 39 d6 b8 45 0e 91 d4 e5 ee 4d 66 b6 70 51 91 35 ce 96 80 9b 01 73 b5 17 59 fa 91 77 96 99 41 28 c3 74 01 74 37 a7 1f 14 95 38 1b 61 7b e0 d9 a6 81 44 6e d8 5b be 05 8b ba 77 4d 6c 11 90 c2 8c a8 79 82 0b 06 b4 ad bb e1 31 29 04 55 1e 9b 17 c6 09 77 ad ee da 0d ed 9e a7 20 1f ba 18 a9 c0 e7 7a 99 20 e8 1e 80 0a 89 2b 82 80 53 0f 3c 42 30 72 f2 13 c6 1a ee d9 fd 02 fa d9 19 ac 28 e5 14 b7 bb 14 39 c1 45 f5 7e 49 ea			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/05/2025T19:07:48Z / 21/05/2025T13:07:48-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000000018093			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/05/2025T19:07:48Z / 21/05/2025T13:07:48-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	12969			
	Datos estampillados	690CF4269ECC13AD84847408B599F8ABF15EAC0ADE9CA474A82B481953C879F61C8B			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	20/05/2025T23:27:10Z / 20/05/2025T17:27:10-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		99 9b 95 74 da 80 33 d7 e9 a5 24 9c d0 66 19 b5 d8 a2 29 e1 57 f4 64 38 51 f3 a7 9a 98 3a f7 d4 fc 76 3e 9a b5 2f dd fe 23 4a f6 cc 7a bc 06 b0 70 99 13 c2 11 7a 13 8b 6e 03 57 8e 28 9a dd d0 24 23 12 af f4 62 2f d1 49 f2 92 ff ff 2f f0 cc b9 e4 79 12 e2 1e 5e 42 35 66 91 31 64 78 df 46 e6 1a ae 1d b5 82 c7 9d cd e1 62 f8 f6 cb 3f b0 29 31 01 6f 58 78 6d f4 72 62 d9 c3 52 5d 69 d3 56 38 33 ba b4 c1 c1 02 a3 fb 48 22 20 10 c4 b7 a7 ca c7 9d ad 70 54 85 47 c2 77 16 98 c4 59 ef e8 c1 95 e5 30 84 cf 8a f7 c5 b3 b4 8d 2f 28 5e c7 bd a3 ac f1 1a c2 b0 f7 7b 8a 0f 4e b4 2f e5 66 6e 77 79 57 d0 59 ad b0 2c cf f1 ed 6a 45 db ce 0e 8a b9 1b 82 65 ec b2 fb 42 1a 15 19 97 f3 bc 21 46 95 56 eb 0a 64 0a 27 7a 23 ba a5 07 42 02 bf a8 cf 19 fb fe 8a 95 da 7a 1b 30 7a c2 86			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	20/05/2025T23:27:10Z / 20/05/2025T17:27:10-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000001cd5b			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	20/05/2025T23:27:10Z / 20/05/2025T17:27:10-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	10150			
	Datos estampillados	C8B7F2951F9B112FA746499AF607F1A9E028A08EFE811BD91DF00559299E5B6523D81			